

Fundamento: Artículo 32 del Estatuto Orgánico del Instituto Nacional para la Evaluación de la Educación.

“El acta de las sesiones será firmada por el Presidente y su Secretario. El resumen de los asuntos tratados y acuerdos establecidos se hará del dominio público, mediante su publicación en la página de Internet del Instituto, cinco días hábiles posteriores a la conclusión de la sesión. Se atenderá a las disposiciones normativas en materia de transparencia y acceso a la información pública.”

**ACUERDOS DE LA SEGUNDA SESIÓN ORDINARIA DE 2014
27 de octubre**

Acuerdo CONSCEE/SO/2-14/01R	Se aprueba por los integrantes del CONSCEE el orden del día de la sesión de referencia.
Acuerdo CONSCEE/SO/2-14/02S	Se acuerda la integración de un grupo de trabajo para que defina y presente a consideración del pleno de este Consejo una propuesta de fortalecimiento de las Disposiciones para la integración y funcionamiento interno, conformado con los siguientes integrantes: Mtro. David Eduardo Calderón Martín del Campo, Mtra. Nashieli Ramírez Hernández, Mtro. Ricardo Raphael de la Madrid y Mtra. Rosa Oralia Bonilla Pedroza.
Acuerdo CONSCEE/SO/2-14/03S	Se acuerda que el Secretario Técnico presentará a consideración del pleno de este Consejo, una propuesta que contenga mecanismos de interacción, comunicación e intercambio de información entre sus integrantes.